



MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: e948bdf3b977016b9f1be554a13f



MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Que con fecha 18/09/2026 se dictó por esta Alcaldía **Resolución** 2026-2690, mediante la que se acuerdan las bases del concurso de Halloween "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS", siendo su tenor el que se reproduce a continuación:

"ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración de las fiestas de Halloween 2026, se promueve desde la Delegación de Cultura, un concurso denominado " Noche de Casas Encantadas 2026", con el fin de promover esta festividad y dinamizar a los bormujeros y bormujeras. Se convocan estas bases para obtener la máxima participación posible.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas que se incluyen en el presente decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de Junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de Julio de 2023, **RESUELVO.**

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2026", Halloween 2026

OBJETIVO:

Con objeto de fomentar la celebración de la fiesta de Halloween, las Delegaciones de Cultura y Fiestas, convocan un concurso de decoración temática relacionada con dicha festividad denominado "Noche de Casas Encantadas 2026" con el objetivo de fomentar esta fiesta y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

PARTICIPANTES:

Cód. Verificación: 9WV3JD2G90FEANJ2S2NECYA3J
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





de Andalucía, s/n
41010 Bormujos (Sevilla)
T: 955 724 571 • Fax: 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Podrán participar personas naturales o cuya primera residencia ó negocio estén situados en el término municipal de Bormujos.

Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por la delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado, como para el resto de la ciudadanía.

Todos los participantes en el concurso estarán dentro de la **RUTA TERRORIFICA DE BORMUJOS 2026** que deberán estar visitables para el público en general el día 31 de Octubre de 18.00 a 00.00 horas.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción en el concurso será desde el día de la primera publicación del mismo y hasta el día 26 de octubre a las 12.00 horas, y habrá que dirigirse para ello a la Delegación de Cultura sita en la 1ª planta del Centro Cultural La Atarazana, Calle Atarazana s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas

Como mínimo deberá haber tres casas y negocios de cada categoría inscritas para poder realizarse el concurso.

CARACTERÍSTICAS:

Para la decoración de las viviendas, podrán usarse materiales y elementos naturales, figuras, efectos especiales, efectos de sonido, iluminación,..., y todos aquellos elementos que formen parte de la temática acorde con la festividad de Halloween.

Se valorará el esfuerzo, la superficie decorada, la originalidad, el ingenio, y aquellos escenarios que conlleven trabajo manual y casero, así como la tecnología usada en el desarrollo de la ambientación.

PREMIOS:

Se establecen **TRES CATEGORIAS:**

1.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA: PREMIO UNICO 150€

Cód. Validación: 9W3JD2G90FEANJ25N2CYA3J
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





de Andalucía, s/n
41010 Bormujos (Sevilla)
Tlf: 955 724 571 • Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

2.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A JUVENTUD Y ADULTOS: PREMIO UNICO 150€

3.-NEGOCIOS Y ESCAPARATES: PREMIO UNICO DE 150€

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará durante la noche del 30 y 31 de octubre para casas encantadas en sus dos modalidades, y 29 de octubre serán las visitas de los negocios y escaparates. El jurado visitará todas las casas y negocios inscritos, valorándose la decoración conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de las visitas del jurado una vez cerrado el periodo de inscripciones y se conozca el número de participantes, también se creará la ruta terrorífica de Bormujos, que deberán esta visitables para el publico el día 31 de 18.00 a 00.00 horas.

IMPORTANTE:

**LAS CASAS ENCANTADAS DE AMBAS CATEGORIAS DEBERAN ESTAR VISITABLES PARA EL JURADO CALIFICADOR DESDE EL DIA 30 Y HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE, SI HUBIERA UNA ALTA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LAS CASAS ENCANTADAS DE BORMUJOS.*

**LOS NEGOCIOS Y ESCAPARATES DEBERAN ESTAR VISITABLES PARA EL JURADO CALIFICADOR DESDE EL DIA 29 DE OCTUBRE, SI HUBIERA UNA ALTA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LAS CASAS ENCANTADAS DE BORMUJOS 2026.*

Se solicitará previamente la disponibilidad para las visitas del jurado.

JURADO:

Los miembros del jurado serán los Representantes de Feria y Fiestas de Bormujos 2026. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases establecidas. El fallo del jurado se hará público el 31 de Octubre a partir de las 23:00 horas.

DOCUMENTACIÓN:

Los ganadores del concurso de Casas y Negocios Encantados 2026 deberán entregar en la Delegación de Fiestas (C/Atarazana, s/n, 1º planta), antes de 15 días naturales, la siguiente documentación cumplimentada:

- MODELO 145 CUMPLIMENTADO
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD CUENTA BANCARIA
- COPIA D.N.I

De lo contrario se consideraran los premios nulos.

Cód. Verificación: 9W9JD2G90FEANJ22SMECYA3J
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





de Andalucía, s/n
41010 Bormujos (Sevilla)
Tlf: 955 724 571 • Fax: 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

ACEPTACIÓN BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.”

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del CONCURSO NOCHES DE CASAS ENCANTADAS 2026, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2026"

TERCERO: Publicar la presentes Bases, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: M^a Dolores Romero López.

Cód. Verificación: 9W3JD2G9FEANJ2S2NECYA3J
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

